

Buenos Aires, 12 de junio de 2020

Nota Nº 03-2020 –CDNNYA

Motivo: RECOMENDACIÓN – Pedido de confección de un protocolo de actuación conjunta entre dichos Centros de Primera Infancia y el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ante situaciones de vulneración de derechos

***Recomendación del Plenario del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil y al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes***

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en su conocimiento la Recomendación elaborada por el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con los Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

El Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, conformado de acuerdo a lo previsto en la Ley 14 de la Ciudad de Buenos Aires, recuerda la obligación de que todas las políticas y/o programas dirigidos a la población de niños niñas y adolescentes prioricen en sus intervenciones el interés superior del niño, definido desde la incorporación del enfoque de derechos en la normativa del Estado Argentino; (Ley 114 - Art. 54 c) y d); Ley 26061 - Art. 5 y Art. 32 y CIDN - Art. 2 y Art. 3).

Teniendo en cuenta que los establecimientos denominados Centros de Primera Infancia (CPI) han sido creados con el objetivo de promover el desarrollo saludable de niñas y niños de 45 días a 3 años de edad generando un espacio propicio para la estimulación temprana y la formación de hábitos, como así también brindar contención y asistencia a las familias en el proceso de crianza.

Que actualmente se encuentran funcionando 73 CPI, en las 15 comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los que asisten más de 10.000 niños en forma diaria y en conocimiento que dichos centros reciben capacitación y supervisión; este plenario evalúa pertinente la confección de un protocolo de actuación conjunta entre dichos Centros de Primera Infancia y el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ante situaciones de vulneración de derechos; a efectos de garantizar la Protección Integral de Derechos de niñas y niños acorde a la legislación vigente en materia de derechos Ley Nacional No 26.061 y Ley CABA Nº 114.

Debido a la situación sanitaria de público conocimiento y en concordancia con las medidas de prevención impulsadas para disminuir la propagación del COVID-19 se informa que el Plenario del mes de mayo fue realizado de manera virtual y es por eso que esta Recomendación se encuentra firmada de manera digital por los siguientes Plenaristas:

Sandy Verónica London – Vocal por ONG Conceptos Sencillos

María Laura Amaya – Vocal por Legislatura

Marta Fernandez – Vocal por Defensoría Zonal

Carolina Noriega – Vocal por Defensoría Zonal

Francisco Javier Ghiglino – Vocal por ONG Amanecer

Gabriela Gelber – Vocal por Legislatura

Marcela Niro- Vocal ONG Apadea

Maria Gabriela Signes- Coordinadora Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil

Gustavo Gallo – Vocal por ONG APDH